Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Decreto GJyDH. N° 2383 AMPLIASE EL TEMARIO DEL PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CONVOCADA POR DECRETOGJyDH. N° 2332/2020

San Fernando del Valle de Catamarca, 15 deDiciembre de 2020.

VISTO:

El Decreto G.J y D.H N° 2332 de fecha 09 deDiciembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario habilitar el tratamiento denuevos proyectos de Ley por parte de las CámarasLegislativas.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultadesy atribuciones conferidas por el Artículo 149° inc. 7 dela Constitución de la Provincia.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Amplíese el temario del Períodode Sesiones Extraordinarias para el que ha sido convocadala Legislatura Provincial mediante Decreto G.J y D.HN° 2332 de fecha 09 de Diciembre de 2020 e inclúyase eltratamiento de los siguientes temas:

- Proyecto de Ley de Declaración de Utilidad Públicay sujeto a expropiación de inmuebles ubicados en laLocalidad de La Ciénaga, Departamento Belén, Provinciade Catamarca.
- Proyecto de Ley de Modificación de la Ley de
- Proyecto de Ley de Modificación de la Ley de Ministerios N° 5.635.

ARTÍCULO 2°.- Con nota de estilo, remítase copia autenticada del presente instrumento a ambas Cámaras Legislativas.

ARTÍCULO 3º- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:46:21

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa